



Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**PROTOCOLO TÉCNICO PARA HABILITACIÓN SANITARIA DE EMBARCACIONES
ARTESANALES DE LA PESCA Y/O DE MOLUSCOS BIVALVOS**

N° PTH-0356-2022-SANIPES

EMITIDO A:

EXPEDIENTE: 29602022

RAZÓN SOCIAL: MARTIN BAYONA MORE

DIRECCIÓN LEGAL: CALLE SANCHEZ CERRO A1-06 CALETA EL ÑURO, DISTRITO LOS ORGANOS,
PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA

REPRESENTANTE LEGAL: ---

INFRAESTRUCTURA:

EMBARCACIÓN ARTESANAL DE LA PESCA CRISTO REY DE GLORIA

MATRICULA N° TA-53718-BM

ARQUEO BRUTO: 3.98

CAPACIDAD DE BODEGA: ---

RECURSOS QUE SE EXTRAEN: Recursos hidrobiológicos para consumo humano

PERMISO DE PESCA: ---

UBICACIÓN/DIRECCIÓN: No aplica

**MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
(SANIPES) DECLARA:**

Haber auditado a la embarcación CRISTO REY DE GLORIA de matrícula TA-53718-BM, frente a Caleta El Ñuro, Los Organos, mediante Informe de Supervisión Sanitaria N° 179-2022-PAI-SANIPES/DFS/SDFSP de fecha 07 de marzo de 2022; de acuerdo a los requisitos establecidos en la Normativa Sanitaria para Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2001-PE, modificado por Decreto Supremo N° 027-2009-PRODUCE.

Asimismo, conforme al Procedimiento Técnico Sanitario para la Emisión o Modificación del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas, se emitió el Informe Técnico N° 763-2022-SANIPES/DHC-SDH, en base al Informe de Fiscalización Sanitaria N° 058-2022-SANIPES/DFS/SDFSP.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

La embarcación artesanal **CRISTO REY DE GLORIA** de matrícula **TA-53718-BM**, cumple con la normativa sanitaria vigente; por lo tanto, se emite la habilitación sanitaria de embarcación artesanal con código **EA2622-CIRY**, con eficacia anticipada a partir del **07 de marzo de 2022**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE.

Asimismo, se incluye en el Listado Oficial de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de Pesca, conforme a la función establecida en el literal b) del artículo 56, de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 53-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

OBSERVACIONES:

La embarcación CRISTO REY DE GLORIA de matrícula TA-53718-BM, utiliza hielo (granel) como medio de preservación a bordo.

La habilitación sanitaria de la embarcación artesanal CRISTO REY DE GLORIA de matrícula TA-53718-BM, está sujeta a fiscalización sanitaria por parte del SANIPES, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE.

Cabe la revocación del presente protocolo, cuando sobrevenga cualquiera de los presupuestos establecidos por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio de las sanciones y acciones legales que correspondan, establecidas en la misma Ley.

Lima, 09 de marzo de 2022



074F15A0CAD6